



Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 4120/2.024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2024 "ADQUISICION DE VEHICULOS", A LA EMPRESA CUEVAS HERMANOS S.A CON RUC N° 80002465-6.

Hernandarias, 19 de Noviembre de 2.024.-

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la Adjudicación de la licitación referenciada más arriba, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo establecidos en la carta de Invitación del presente llamado; y,

CONSIDERANDO: Que, en primer orden y conforme a la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose procedido a la apertura de las ofertas de precio del oferente: **CUEVAS HERMANOS S.A CON RUC N° 80002465-6.**

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos legales, la capacidad técnica, la experiencia, la Oferta Económica así como los otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Comisión Evaluadora de Ofertas, eleva sus conclusiones a esta superioridad, **recomendando la Adjudicación al oferente: CUEVAS HERMANOS S.A CON RUC N° 80002465-6**, por resultar una oferta ventajosa para los intereses de la institución municipal, así como también reúne los requisitos sustanciales y formales, conforme al PBC del presente llamado, la Ley N° la Ley N° 7021/22, el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.

Que, el costo estimativo de los bienes requeridos se encuentran entre aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a **5000** jornales mínimos diarios, de conformidad a la Ley N° 7021/22, Art N° 34 in b), por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la Adquisición de los Bienes, a través del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional, según lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 (Art. 34 Inc b) concordantes).

Que, asimismo, del Informe respectivo de la Dirección de Administración y Finanzas, se puede observar que existe Disponibilidad Presupuestaria en el Objeto de Gastos (O.G.) 437, Fuente de Financiamiento (F.F.) 30, Organismo Financiado (O.F.) 11, al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Hernandarias dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecida en PBC y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en base al Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación Ofertas, y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 De Contrataciones Públicas:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

Art.1°. - Aprobar, El Dictamen del Comité de Evaluación, conforme a los fundamentos que anteceden, correspondiente al llamado por Menor Cuantía Nacional N° 05/2024 "ADQUISICION DE VEHICULOS" con ID N° 455694.

Art.2°. - ADJUDICAR, la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 05/2024 "ADQUISICION DE VEHICULOS", con ID N° 455694, a favor de la Empresa CUEVAS HERMANOS S.A CON RUC N° 80002465-6, cuyo representante legal es el Señor Didier Nufro Arias Quiñonez, la adjudicación asciende a la suma de para: EL LOTE N° 01: GS. 144.000.000 (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES) IVA INCLUIDO Y PARA EL LOTE N° 02: Gs. 289.900.000 (GUARANIES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL) IVA INCLUIDO, de conformidad a la determinación de lo detallado en la Planilla de Precio, que fuera ofertada por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.





Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 4120/2.024

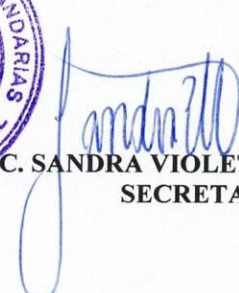
En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo todos los requisitos sustanciales y formales requeridos para la presente contratación, conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y normativas concordantes de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y su modificación Ley N° 7231/24. -

Art. 3º. - SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la oferente adjudicada en el que se estipularan las bases y condiciones que regirá la adquisición a ser contratado. -----

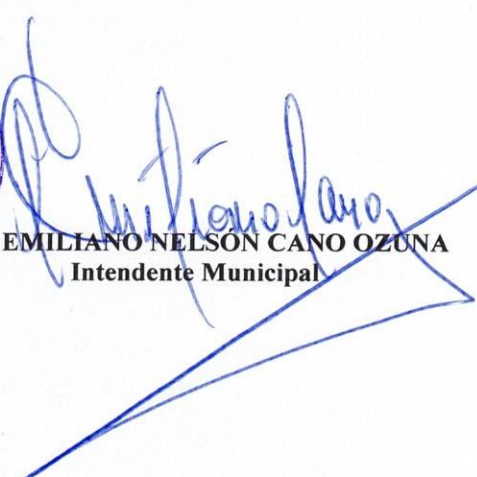
Art. 4º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación para la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. -----

Art. 5º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----




ESC. SANDRA VIOLETA MARTÍNEZ GUERRERO
SECRETARIA GENERAL




LIC. EMILIANO NELSON CANO OZUNA
Intendente Municipal